

En Alcalá de Henares, a 14 de Noviembre de 2014

Reunidos

De una parte **TEIAMEDIA S.L.** con el domicilio en Calle Cid Campeador, Nº 8, 4º C, Alcalá de Henares (28801) Madrid, con CIF-B86060621 y representada en este acto por el administrador Nicu Dendiu con NIE: [REDACTED] (en adelante, "**TEIAMEDIA**")

De otra parte **TORREJON SALUD S.A.** con el domicilio en C/ Matero Inurria, S/N, 28850 Torrejon de Ardoz, Madrid, con Cif :A-85740595, representada en este acto por D. Jesús Bonilla Regadera con D.N.I. [REDACTED] y Berta García Muñoz con DNI [REDACTED]-W (en adelante, "**EL CLIENTE**")

Exponen

- I. Que **TEIAMEDIA** se dedica entre otras cosas a la promoción, marketing, publicidad y a la explotación comercial de estos servicios en los medios que es titular y los pone a disposición del **CLIENTE** para la difusión de los materiales publicitarios que vamos a detallar en el orden de inserción, según indicaciones del cliente.
- II. Que **EL CLIENTE** se halla interesado en contratar los servicios de **TEIAMEDIA S.L.** para promocionar sus productos y servicios en los espacios publicitarios de los medios de los cuales es titular **TEIAMEDIA S.L.**: Periódico **El Rumano en España**, emisora **Radio Romanul** en los programas "**Mañanas en rumano**" y "**Weekend rumano**" y la pagina web.
- III. Que ambas partes están de acuerdo en formalizar esta relación a través de este contrato con las siguientes cláusulas

Cláusulas

1. Objeto del contrato

TEIAMEDIA prestará al **CLIENTE** los servicios de marketing y publicidad, para promocionar los productos y servicios del **CLIENTE** en los espacios publicitarios del Periódico **El Rumano en España**, la **Radio Romanul** en los programas "**Mañanas en rumano**" y "**Weekend rumano**" y la pagina web, de la forma y bajo las condiciones establecidas en este Contrato y sus Anexos. A cambio, el **CLIENTE** pagará el precio de los servicios prestados por parte de **TEIAMEDIA**, en los términos establecidos en este contrato y sus Anexos.

2. Obligaciones de TEIAMEDIA S.L.

2.1. Producir, editar y difundir la campaña publicitaria del **CLIENTE** a partir de los materiales proporcionados por el **CLIENTE**, respetando siempre los compromisos adquiridos en este Contrato y en la Orden de Inserción correspondiente a la campaña publicitaria y las instrucciones que el **CLIENTE** le comunique en relación con la campaña publicitaria.

2.2 Ejecutar los órdenes de publicidad del **CLIENTE** según las especificaciones establecidas en el orden de inserción.

2.3 No hacer ningún cambio de dimensiones y diseño del material publicitario del **CLIENTE** sin su consentimiento manifestado por escrito. Respetar la marca comercial, los diseños y los logotipos y no hacer uso de ellos en ninguna situación sin el acuerdo previo y por escrito del cliente.

2.4. Emitir factura a nombre del **CLIENTE** para los anuncios publicado en los medios contratados cada vez que salen en el mercado de acuerdo con el contrato, por los precios pactados en los anexos correspondientes.

3. Obligaciones del CLIENTE:

3.1 Comunicar con un plazo mínimo de 3 días todos los cambios y modificaciones que puedan aparecer en el diseño del material publicitario. El retraso en la entrega de los nuevos materiales o de la comunicación por escrito de los cambios obliga a **TEIAMEDIA** a publicar el anuncio con el anterior diseño. Esta situación no exonera en ningún caso al **CLIENTE** del pago del anuncio contratado.

3.2 **Pagar a TEIAMEDIA** el precio de los anuncios solicitados, contratados y publicados en las condiciones de este contrato y de sus anexos en el plazo acordado en este contrato en un plazo máximo de 5 días de la fecha de la recepción de la factura.

3.3 Asumir la responsabilidad ante las leyes de España del contenido de los anuncios que el **CLIENTE** envíe como material a publicar en el periódico El Rumano y en los demás medios publicitarios de **TEIAMEDIA**.

3.4 **El CLIENTE** se compromete, durante la vigencia del contrato, no contratar ninguna campaña de publicidad con otra agencia en otros medios de comunicación rumanos (Radio, Periódico, Web) siendo **TEIAMEDIA** la encargada de desarrollar todas las campañas publicitarias del cliente en dichos medios de comunicación.

4. Duración del contrato

Este contrato tendrá una duración de 1 año. No obstante el plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales de tiempo si ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de resolverlo en un plazo de 15 días anteriores al vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prorrogas.

Cualquiera de las partes podrá pedir en cualquier momento la rescisión unilateral del contrato por medio de la comunicación por escrito a la otra parte de esta circunstancia con una antelación mínima de TREINTA DIAS a la fecha en la que se quiera hacer efectiva la resolución contractual. Esta rescisión no llevará aparejada ningún tipo de indemnización.

Será causa de resolución inmediata y automática del contrato los incumplimientos legales de una de las partes que pudieran suponer responsabilidad directa o subsidiaria para la otra parte. Salvo las cantidades debidas, la resolución del contrato por esta causa no conllevará aparejada ningún tipo de indemnización.

5. Precio del contrato y forma de pago

El precio de este contrato está marcado por la tipología del anuncio, en este caso según lo establecido y acordado por las dos partes que se pactará a través de una orden de inserción que vamos a anexar a este contrato y será firmada en este acto por las dos partes. Cualquiera modificación ulterior de estas condiciones tendrá que ser aceptada e incluida en una nueva orden de inserción y un nuevo anexo al contrato firmado por ambas partes.

TEIAMEDIA deberá emitir una factura mensual por todos los servicios prestados en dicho mes. La fecha de dicha factura será la del último día de cada mes, teniendo que ser presentada al **CLIENTE** para su validación en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

El pago se realizará de forma mensual, a mes anticipado, y se hará efectiva durante los 5 primeros días del mes en curso mediante domiciliación bancaria, tras la presentación de la factura por parte del **TEIAMEDIA**.

6.- Ley de protección de datos.

6.1. **TEIAMEDIA** cumplirá con todas las obligaciones referentes a dar cumplimiento a la protección de datos, confidencialidad durante y después de la duración del presente contrato, quedando sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley anteriormente citada. Los deberes de confidencialidad

derivados de lo establecido en el presente contrato subsistirán de forma indefinida aun extinguida la relación entre ambas partes, por lo que no podrán darse a conocer, hacerse público o divulgar los mismos.

6.2. De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal los datos personales facilitados por TEIAMEDIA serán incorporados a un fichero titularidad de TORREJON SALUD S.A.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cualquier momento TEIAMEDIA puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a la dirección que aparece indicada en el encabezamiento del presente contrato.

7. Jurisdicción y ley aplicable

Será posible causa de resolución del presente documento, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, por cualquiera de las partes, así como la transgresión de la buena fe contractual.

Las partes renuncian a su fuero propio en el caso de que lo tuvieren y para solventar cualquier posible litigio sobre el presente contrato se someten a los tribunales de la ciudad de Madrid.

Y con el ánimo de cumplirlo bien y fielmente, ambas partes firman el presente contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra.

Teiamedia



Torrejón Salud S.A.

Jesus Bonilla Regadera

Berta García Muñoz

ANEXO I -ORDENES INSERCIÓN CAMPAÑA DE PUBLICIDAD

Anunciante: **TORREJON SALUD S.A**

Duración del contrato: **1 AÑO (desde el 14 de Noviembre de 2014 hasta el 14 de noviembre de 2015)**

Tipo de anuncios para la campaña de publicidad:

Periódico:

2 páginas de 260mmx 328mm

1 página con una sección de preguntas y respuestas firmadas por especialistas de su empresa (contenido ofrecido por el cliente)

Página Web:

- banner web

- patrocinio de una sección de salud con preguntas y respuestas (contenido facilitado por el cliente)

- publicación de artículos de salud con temas específicos (contenido ofrecido por el cliente)

Radio:

4 cuñas (1 cuña de 30") publicitaria al día.

patrocinio de la sección semanal de salud con una entrevista en directo

Otras actividades gratuitas

Concursos - concursos con premios en consultas médicas u otros objetos.

Convocatorias para donación de sangre.

Organización de visitas al hospital para los niños.

Forma de pago: ingreso en la Cuenta bancaria

(La Caixa):

Precio total al mes: **4.114,00€ + IVA / mes** (a pagar en facturas mensuales que se emitirán con 5 días de antelación del mes de devengo)

Teiamedia facturará por sus servicios al cliente en el mes en curso, con una antelación de cinco (5) días naturales del mes de devengo. El cliente abonará el precio de la factura en el plazo de cinco (5) días naturales desde la fecha de recepción de la misma.

En Alcalá de Henares, a 14 de Noviembre 2014

Teiamedia

Nicu Dendiu



Torrejón Salud S.A.

Jesús Bonilla Regadera

Berta García Muñoz